



Guía de usuario COLOMBIA





Guía de usuario COLOMBIA MILA

CUSTODIA DE VALORES COLOMBIANOS EN DECEVAL (DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES, S.A.), BOGOTÁ, COLOMBIA.

1. Custodio de S.D. Indeval en DECEVAL.
2. Depósito de Acciones Emitidas de Origen Colombiano.
 - 2.1 Políticas
 - 2.2 Procedimiento
 - 2.3 Plazo de liquidación Mercado Colombiano
3. Retiro (entrega) de Acciones Emitidas de Origen Colombiano.
 - 3.1 Políticas
 - 3.2 Procedimiento
 - 3.3 Cancelaciones
 - 3.4 Plazo de liquidación Mercado Colombiano
4. Administración de Valores
 - 4.1 Noticias de Interés
 - 4.2 Derechos Patrimoniales
 - 4.3 Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Efectivo
 - 4.4 Procedimiento
 - 4.5 Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Especie
 - 4.6 Procedimiento
5. Tratamiento Fiscal de los Dividendos en Efectivo
 - 5.1 Políticas
6. Anexos
 - 6.1 Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones
 - 6.2 Pantalla de Consulta de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones
7. Contactos

Guía de usuario de los servicios de custodia de Valores a través de DECEVAL (Deposito Central de Valores) en Colombia

1. Custodio de S.D. Indeval en Bogotá, Colombia

1.1 S.D. Indeval ha celebrado un Convenio Reciproco con DECEVAL. Para tales efectos la cuenta de valores se denomina “S.D. INDEVAL”.

1.2 Acerca de DECEVAL (Depósito Central de Valores) organización líder de la infraestructura del mercado de Capitales de Colombia y una de las más relevantes a nivel regional.

Para mayor referencia visita : <http://www.deceval.com.co>

2. Depósito de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras.

2.1 La entidad financiera mexicana depositante de S.D. INDEVAL que requiera recibir acciones en Colombia a través de DECEVAL, deberá apegarse a las siguientes Políticas:

- Solo son elegibles a depósito en DECEVAL, aquellas emisiones de valores emitidos en la Bolsa de Valores de Colombia.
- Se acepta la recepción de valores Colombianos mediante transacciones con la modalidad libre de pago.
- No se aceptan operaciones de recepción física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. Indeval liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de valores ni liquidación parcial.
- Solo se atiende la recepción de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. Indeval dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.
- S.D. Indeval registrará el depósito de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que DECEVAL confirme la recepción.

- S.D. Indeval no se responsabiliza de la oportuna recepción de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o incumplimiento de la contraparte.
- No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. Indeval. (Área internacional) La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por DECEVAL.
- Todo depositante que desee recibir valores Colombianos, deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en División Internacional en captura de operaciones SIC.

En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a la Dirección de Operación de S.D. Indeval.

2.2 Procedimiento:

- El depositante que pacte la compra o recepción de acciones en el mercado Colombiano, solicita a su broker o contraparte extranjera, la transferencia o recepción en la Cuenta de Custodia Global que S.D. INDEVAL mantiene con DECEVAL.
- El depositante registra en División Internacional en T+0 de 9:00 a 17:30 hrs. tiempo de Bogotá, Colombia (tomar en cuenta los cambios de horarios) , mismas que deberán contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), el número de participante de la contraparte en DECEVAL, y el Folio de operación (la cual deberán de consultar con su contraparte en Colombia, indica el número de operación que recibió (operación en-rutada en la Bolsa de Valores de Colombia). Las operaciones que no sean ingresadas en los tiempos requeridos Indeval no se hará responsable de su correcta liquidación.
- S.D. Indeval al recibir la notificación de la instrucción capturada en el DALI, tramitará en línea la operación correspondiente con el DECEVAL.
- En la fecha de liquidación DECEVAL al recibir los valores, los acredita en la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último dicho movimiento. En caso de incumplimiento también lo notificará.
- S.D. Indeval al recibir la confirmación de depósito en DECEVAL, aplica inmediatamente dentro de horarios hábiles de operación en DALI el depósito a la cuenta que para tales efectos el depositante haya instruido. En caso de incumplimiento en el mercado Colombiano, S.D. Indeval lo notificará al depositante.

2.3 Plazo de Liquidación Mercado Colombiano

Se deberá considerar que los plazos para recepción de títulos en el Mercado Colombiano son de T+3 por lo que instrucciones para la recepción de títulos libre de pago deberán considerar dicho plazo

3. Retiro (entrega) de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras.

3.1 La entidad financiera mexicana depositante de S.D. Indeval que requiera entregar acciones en mercado Colombiano a través de DECEVAL, deberá apegarse a las siguientes Políticas:

- Son elegibles a retiro en DECEVAL, aquellas emisiones de valores emitidos en la Bolsa de Valores de Colombia.
- Solo podrán entregarse acciones que realmente se mantengan en posición en las cuentas de S.D. Indeval. No se podrá instruir una entrega o retiro en el extranjero en corto.
- Solo se acepta la entrega de valores en mercado Colombiano mediante transacciones con la modalidad libre de pago.
- No se aceptan operaciones de entrega física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. Indeval liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de valores ni liquidaciones parciales.
- Solo se atiende la entrega de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. Indeval dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.
- S.D. Indeval no se responsabiliza de la oportuna entrega de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o rechazo de la contraparte.
- S.D. Indeval registrará el retiro de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que DECEVAL confirme en forma definitiva la entrega.
- No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. Indeval. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por DECEVAL.

3. Retiro (entrega) de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras

3.1 La entidad financiera mexicana depositante de S.D. Indeval que requiera entregar acciones en mercado Colombiano a través de DECEVAL, deberá apegarse a las siguientes Políticas.

- Son elegibles a retiro en DECEVAL, aquellas emisiones de valores emitidos en la Bolsa de Valores de Colombia.
- Es indispensable para operar en este mercado informar el inversionista final.
- Solo podrán entregarse acciones que realmente se mantengan en posición en las cuentas de S.D. Indeval. No se podrá instruir una entrega o retiro en el extranjero en corto.
- Solo se acepta la entrega de valores en mercado Colombiano mediante transacciones con la modalidad libre de pago.
- No se aceptan operaciones de entrega física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. Indeval liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de valores ni liquidaciones parciales.
- Solo se atiende la entrega de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. Indeval dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.
- S.D. Indeval no se responsabiliza de la oportuna entrega de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o rechazo de la contraparte.
- S.D. Indeval registrará el retiro de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que DECEVAL confirme en forma definitiva la entrega.
- No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar.
- Todo depositante que desee entregar valores en el mercado Colombiano, deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en División Internacional del DALI y tener abiertas cuentas denominadas de transición de posiciones propias y de terceros (0030 y 0031) en las cuales se congelarán los valores para evitar incumplimientos en el extranjero.

- Todo depositante que desee entregar valores en el mercado Colombiano, deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en División Internacional del DALI y tener abiertas cuentas denominadas de transición de posiciones propias y de terceros (0030 y 0031) en las cuales se congelarán los valores para evitar incumplimientos en el extranjero.

En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a la Dirección de Operación de S.D. Indeval.

3.2 Procedimiento.

- El depositante que pacte la venta o entrega de acciones en Colombia, acordará con su broker o contraparte extranjera, la transferencia o entrega en la Cuenta de Custodia Global que S.D. Indeval mantiene con DECEVAL.
- El depositante registra en División Internacional en T+0 de 9:00 a 17:30 hrs. tiempo de Bogotá, Colombia (tomar en cuenta los cambios de horarios) , mismas que deberán contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), el número de participante de la contraparte en DECEVAL, y el Folio de operación (la cual deberán de consultar con su contraparte en Colombia, indica el número de operación que recibió (operación en-rutada en la Bolsa de Valores de Colombia). Las operaciones que no sean ingresadas en los tiempos requeridos Indeval no se hará responsable de su correcta liquidación.
- S.D. Indeval al recibir la notificación de instrucción capturada en de DALI y verificar la existencia de los valores en la cuenta del depositante, automáticamente los traspasará la cuenta de transición correspondiente (0030 ó 0031), tramitando en línea la operación correspondiente con el DECEVAL.
- En la fecha de liquidación DECEVAL al entregar los valores, los debita de la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último el movimiento y saldo de valores a partir de las 18:00 hrs., de Bogotá, Colombia, en la cual se tiene la información definitiva sobre la aceptación de títulos del bróker Colombiano. En caso de incumplimiento también lo notifica.

3.3 Cancelaciones

- En caso de querer cancelar alguna operación no importa el tipo, se tendrá que notificar a Indeval al área Internacional por escrito, dicha cancelación estará sujeta a las reglas de cancelación en la parte de negociación no del proceso de liquidación.

3.4 Plazo de Liquidación en el mercado Colombiano

- Se deberá considerar que los plazos para entrega de títulos en el Mercado Colombiano son de T+3 por lo que instrucciones para la entrega de títulos libre o contra pago deberán considerar dicho.

4. Administración de Valores

4.1 Noticias de Interés.

- En cuanto S.D. Indeval tenga conocimiento de la existencia de algún evento relevante que se dé a conocer por las entidades emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de DECEVAL, procederá a informarlos a más tardar el siguiente día hábil mediante avisos a sus depositantes a través de DALÍ.

4.2 Derechos Patrimoniales.

Los derechos patrimoniales que decreten emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de DECEVAL, se sujetarán a las prácticas de operación que estén vigentes en el Mercado Colombiano y S.D. Indeval ejecutará el Corte de Beneficiarios al siguiente día hábil en haya decretado el derecho.

La fecha en que se realice el pago estará sujeta a lo dispuesto por la sociedad emisora y al acreditamiento confirmado por el Banco Corresponsal de Indeval en Colombia. Esta fecha será dada a conocer por S.D. Indeval mediante aviso a sus depositantes.

Los horarios y fechas podrán ser diferentes a los antes descritos, circunstancia que será dada a conocer por S.D. Indeval de forma previa mediante la emisión de avisos a nuestros depositantes a través de DALÍ.

- ### 4.3 Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Efectivo (Dividendos en Efectivo): Las políticas a las que se sujetará S.D. Indeval y sus depositantes son las siguientes:

- S.D. Indeval pagará los derechos patrimoniales en efectivo en dólares americanos. Por tal motivo los pagos se realizarán fuera del Territorio Nacional.
- El depositante deberá entregar a S.D. Indeval carta de instrucción en la que manifieste la cuenta de efectivo en el país de que se trate, en la que está dispuesto a recibir el producto de los derechos patrimoniales en efectivo.
- S.D. Indeval no pagará ningún tipo de interés o cargo financiero por mantener retenido el importe de derechos con motivo de que el depositante no haya entregado oportunamente la carta de instrucción señalada en el punto anterior.
- El pago de derechos en efectivo se acreditará a más tardar a las siguientes 24 horas hábiles de la fecha en que S.D. Indeval lo reciba en la cuenta de Efectivo correspondiente.

4.4 Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales en Efectivo

- S.D. Indeval informará con la mayor oportunidad posible mediante Circulares por escrito y/o a través del DALÍ, aquellos pagos de dividendo en efectivo que decreten las emisoras Colombianas., notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por la emisora.
- En la fecha de corte S.D. Indeval hará registros en el DALÍ que permitan la determinación de beneficiarios de conformidad a la tenencia accionaria de que se trate.

4.5 Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Especie:

Las políticas a las que se sujetará S.D. Indeval y sus depositantes son las siguientes:

- Los valores producto de derechos patrimoniales en especie serán asignados a los depositantes a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que el custodio confirme la asignación del depósito en la Cuenta de Custodia Global de S.D. Indeval.

4.6 Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales en Especie::

- S.D. Indeval informará con la mayor oportunidad posible mediante avisos en su sistema, por escrito y/o a través de DALÍ aquellos pagos de derechos en especie que decreten las emisoras Colombianas, notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por la emisora. En estos avisos se informará la fecha estimada de cuando se tendrá la dispersión de valores.

- En la fecha de corte S.D. Indeval hará registros en DALÍ de los derechos, proporciones y factores que correspondan y determinará beneficiarios.

5. Tratamiento fiscal de dividendos en efectivo:

La regulación fiscal Colombiana establece que la tasa de retención máxima para extranjeros es del 33% de retención.

6. Anexos

6.1 Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones:

DALI > División Internacional
>SIC
>Captura de Operaciones

División Internacional
Sistema Internacional de Cotizaciones

Captura de Operaciones

Tipo de Operación
Operación Libre de Pago

Participante **Cuenta**

Agente
Nombre Cuenta

Emisión
 Tipo Valor*
 Emisora*
 Serie*
 Cupón*
 Bóveda*
 ISIN

Cuenta Contraparte* **Descripción de la Cuenta***

Beneficiario Final
 Nombre Cuenta* **Número Cuenta***

Entrega/Recibe Libre de Pago
Entrega

Fecha de Notificación
 Fecha Liquidación
 Fecha de Operación
 Saldo Disponible
 Cantidad Operada*
 Posición Simulada

Custodio
 Descripción del Custodio*
 Descripción de la Cuenta*
 Id*
 Folio*
 Cuenta*
 País*
 Moneda*
 Cuenta*

Contraparte
 Depositante*
 Instrucciones Especiales para la Contraparte

*Son campos requeridos.

Descripción de Campos:

- Id, Folio, Cuenta: Describe al depositante de Indeval y la cuenta en la cual se desean recibir o entregar los valores operados.
- Entrega/Recepción Libre de Pago y/o Contra pago: Define si la operación será una entrega o recepción.
- Fecha Notificación: Fecha en la cual el depositante de Indeval captura la instrucción, por default el sistema presenta la fecha actual.
- Fecha de Operación: Fecha en la cual el depositante de Indeval cerró la operación con su contraparte en el extranjero.
- Fecha Liquidación: Fecha en la cual se realizará la liquidación de la operación, previamente acordada con su contraparte en el extranjero.
- T.V., Emisora, Serie, Cupón: Datos del valor que el usuario desea operar. Estos campos serán llenados automáticamente por el sistema, en caso de que el usuario capture el ISIN.
- ISIN: Clave del valor que el usuario desea operar, este campo será llenado automáticamente por el sistema, en caso de que el usuario capture los campos T.V., Emisora, Serie y Cupón.
- Cantidad de Títulos a Operar: Define la cantidad de títulos a entregar o recibir en el extranjero.
- Saldo Disponible: En el caso de entregas libres de pago, en este campo se muestra la posición de la emisión operada, que el depositante mantiene en la cuenta de Indeval.

CUSTODIO

- Descripción del Custodio: Campo en el que el usuario deberá seleccionar el nombre del custodio extranjero (DECEVAL), en el cual se mantienen, a través de una cuenta ómnibus a nombre de Indeval, los valores que se desean operar.
- Descripción de la Cuenta: Describe la cuenta que mantiene Indeval con el custodio seleccionado. Este campo será llenado automáticamente por el sistema de acuerdo al custodio elegido en el campo anterior.
- ID, Folio, Cuenta, País, Cta. y Moneda: Estos campos describen las características del DECEVAL y serán llenados automáticamente por el sistema.

CONTRAPARTE

- Cuenta: Cuenta de la contraparte extranjera (Colombiana) con la que el depositante de Indeval cerró la operación y en la cual se depositarán o retirarán los valores negociados en caso de entrega o recepción, respectivamente. En dicho campo se deberá capturar el número de participante extranjero mantiene con el DECEVAL.
- Descripción Contraparte: Nombre de la contraparte Colombiana que mantiene la cuenta digitada en el campo anterior.
- Nombre del Depósito por el cual se Liquidarán los Valores Operados: Campo en el cual el usuario deberá seleccionar el nombre del depósito (DECEVAL) en el que su contraparte en la operación mantiene su cuenta y en donde se llevará a cabo la liquidación de los valores.
- Instrucciones Especiales para la Contraparte: Campo de texto libre en el que se cuenta con 35 caracteres alfanuméricos en donde **el usuario deberá ingresar el folio de la operación.**

BENEFICIARIO FINAL

- Nombre de la Cuenta: Nombre del beneficiario final de las acciones, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente. Este deberá corresponder o ser igual al mismo nombre que hayan ingresado de UOI de la operación.
- Número de Cuenta: Número de UOI que emite el sistema de Indeval el cual deberá estar en estatus de Autorizado, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente.

6.2 Pantalla de Consulta de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones:

DALI > División Internacional
 >SIC
 >Consulta de Operaciones

División Internacional
 Sistema Internacional de Cotizaciones

Consulta de Operaciones

Agente		Clave de valor				Origen	Estatus	DIVISA	Importe
Participante	Cuenta	T.V.	Emisora	Serie	Cupón	Todos	Todos	Todas	
<input type="text"/>	ISIN		Custodio	<input type="text"/>					
						<input type="text"/>		Todos	
Cantidad Operada	Fecha Inicial	Fecha Final	Operación	Tipo de Operación	Referencia Operación	Folio Control			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Todos	Todos	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Descripción de Campos:

- Participante, Cuenta: Describe el ID FOLIO del depositante de Indeval y la cuenta en la cual se desean recibir o entregar los valores operados.
- T.V., Emisora, Serie: Datos del valor que el usuario desea consultar.
- ISIN: Código de la emisión con la que se conoce internacionalmente.
- Estatus: Este campo indica en que parte del proceso de la liquidación se encuentra la operación.
- Divisa: En este campo se puede filtrar por un tipo de moneda en específico.
- Importe: Cantidad en la que una operación contra pago fue instruida.
- Cantidad a operar: Define la cantidad de títulos a entregar o recibir en el extranjero y por la que se requiere hacer la búsqueda.
- Fecha Inicial, Fecha Final: Rango de fechas en la que el depositante de Indeval desea consultar sus operaciones.
- Operación: Campo que define si la operación fue de Entrega o Recepción en el extranjero.
- Tipo de Operación: Campo que define si la operación fue contra pago o libre de pago.
- Folio Control: número que identifica a la operación pactada en el sistema Dalí.
- Origen: Como fue ingresada la operación por WEB o por PFI. (Protocolo Financiero Indeval)
- Custodio: Identifica quien en la entidad que tiene los valores en el extranjero.
- Fecha Inicial y Fecha Final: Pueden indicar un periodo de búsqueda.

7. Contactos

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores

Director Comercial & Producto

Alejandro Garza Cabañas

✉ agarza@grupobmv.com.mx

Gerente Operación y Liquidación Internacional

☎ Juan José Vázquez Córdova
(52) (55) 5342-97-29

✉ jvazquez@grupobmv.com.mx

✉ internacional@grupobmv.com.mx

Especialista Operación y Liquidación Internacional

Roberto Rosales Becerril

☎ (52) (55) 5342-97-31

✉ rrosales@grupobmv.com.mx

Depósito Central de Valores (Colombia) DECEVAL

Vicepresidente de Operaciones

Cesar Forero

☎ 3765460 Ext 16 23

✉ cforero@deceval.com.co

Director de Operaciones

Javier Enrique Fuentes Gonzalez

✉ jfuentes@deceval.com.co

Jefe de Analisis y Emisiones de Valores

Cesar Augusto Vaca

☎ (571)3765460 Ext.1638

✉ cvaca@deceval.com.co